



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO)
INSTAURADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR I.C.B.F. CONTRA ÁLVARO PINILLA ROJAS
RADICACIÓN No.2018-00232-00.-**

Teniendo en cuenta que los apoderados de las partes allegaron copias de las consignaciones del valor de la digitalización del proceso requerido como prueba trasladada, se ordena solicitar al Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, se sirva remitir el expediente digitalizado de la sucesión del señor Gonzalo de Jesús Bohórquez con radicación No.2005-00576-00. Ofíciase y remítase copia de las consignaciones.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
abdf3cc2db7bf0ecfc51e16e24410c933d690b6e018bce6511d0c4dd870b86a
6

Documento generado en 28/09/2021 08:41:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>